

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

6145

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la adquisición de inmovilizado material deportivo de las federaciones deportivas ; de inmovilizado material deportivo adaptado por clubes deportivos y deportistas, de inmovilizado material no deportivo imprescindible para la organización y práctica deportiva, año 2022 (BOIB, núm. 38, 17 de marzo de 2022)

Hechos

1. Las personas y entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para la adquisición de inmovilizado material, año 2022.
2. Los servicios técnicos de la Consejería han examinado la solicitud y han comprobado que el solicitante:
 - a. Por su naturaleza, puede ser beneficiario de subvenciones.
 - b. Ha adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - c. Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
3. En fecha 24 de mayo de 2022, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. Propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la adquisición de inmovilizado material deportivo de las federaciones deportivas; de inmovilizado material deportivo adaptado por clubes deportivos y deportistas, de inmovilizado material no deportivo imprescindible para la organización y práctica deportiva, año 2022 a favor de las beneficiarias que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado, publicada en la página web de la Dirección General de Deportes día 27 de mayo de 2022 (<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/5147268>)
5. Las personas y entidades beneficiarias han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones, así como comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta.
6. Presentaron alegaciones a la propuesta de resolución las siguientes entidades y personas: Federación Balear de Taekwondo, Federación de Tenis de las Islas Baleares, Federación de Salvamento y Socorrismo, Federación de Patinaje de las Islas Baleares, Federación de Natación, Federación de Ajedrez y Nil Riudavets Victory.
7. En sesión de día 13/07/2022, la comisión técnica valoró las alegaciones presentadas.
8. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601.461A01.78000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la adquisición de inmovilizado material deportivo de las federaciones deportivas; de inmovilizado material deportivo adaptado por clubes deportivos y deportistas, de inmovilizado material no deportivo imprescindible para la organización y práctica deportiva, año 2022 (BOIB, nº 38, 17 de marzo de 2022).



4. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 21 ext., de 15 de febrero de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para la adquisición de inmovilizado material deportivo de las federaciones deportivas; inmovilizado material deportivo adaptado por clubes deportivos y deportistas, de inmovilizado material no deportivo imprescindible para la organización y práctica deportiva, año 2022, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación, y proponer su pago a favor de todos ellos con cargo a la partida presupuestaria 17601.461A01.78000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022.

2. El pago y justificación debe hacerse de acuerdo con lo que disponen los apartados undécimo y duodécimo, de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 4 de marzo de 2022. La ayuda concedida se ha de justificar antes del 16 de septiembre de 2022 (incluido).

3. El período al que se concreta la actividad subvencionada es el comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

4. Los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado decimotercer de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 4 de marzo de 2022.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (14 de julio de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

Concedidos

Expediente	Beneficiario	Importe proyecto aceptado	Importe solicitado	Importe subvención
INV2022/01	Federació Balear de Taekwondo	7.344,70 €	7.000,00 €	7.000,00 €
INV2022/03	Federació Balear d'Handbol	4.319,99 €	5.757,89 €	4.319,99 €
INV2022/05	Federació de Bàsquet de les Illes Balears	852,19 €	852,90 €	852,19 €
INV2022/06	Federació Pàdel Illes Balears	1.427,56 €	1.742,75 €	1.427,56 €
INV2022/07	Federació Tennis Illes Balears	5.990,00 €	9.153,90 €	5.990,00 €
INV2022/08	Federación Balear de Actividades Subacuáticas	5.070,08 €	5.070,08 €	5.070,08 €
INV2022/15	Federació de Patinatge Illes Balears	2.700,00 €	9.217,00 €	2.700,00 €
INV2022/16	Federació Balear de Motociclisme	3.540,36 €	3.684,87 €	3.540,36 €
INV2022/18	Federació Balear de Piragüisme	17.426,06 €	17.559,12 €	10.000,00 €



Expediente	Beneficiario	Importe proyecto aceptado	Importe solicitado	Importe subvención
INV2022/19	Federació Balear de Tir Olímpic	6.950,00 €	6.950,00 €	6.950,00 €
INV2022/20	Fesaib	10.115,59 €	10.115,59 €	10.000,00 €
INV2022/21	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	8.108,92 €	8.109,01 €	8.108,92 €
INV2022/22	Federació de Natació	3.783,66 €	3.783,66 €	3.783,66 €
INV2022/23	Federació Balear de Bàdminton	432,31 €	432,31 €	432,31 €
INV2022/24	Federació Balear de Bàdminton	3.545,19 €	3.545,19 €	3.545,19 €
INV2022/25	Federación Balear de Golf	2.427,88 €	2.543,00 €	2.427,88 €
INV2022/27	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	2.767,70 €	2.767,70 €	2.767,70 €
INV2022/28	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	7.232,30 €	8.690,22 €	7.232,30 €
INV2022/31	Federació de Tennis Taula de les Illes Balears	1.700,00 €	10.200,00 €	1.700,00 €
INV2022/33	Federació Balear de Vela	33.516,49 €	33.516,49 €	10.000,00 €
INV2022/34	Federació de Triatló de les Illes Balears	4.403,74 €	4.403,74 €	4.403,74 €
INV2022/35	Federació d'Automobilisme de les Illes Balears	17.738,60 €	17.738,60 €	10.000,00 €
INV2022/36	Federació Balear d'Escacs	1.442,00 €	1.442,00 €	1.442,00 €
INV2022/37	Federació Balear de Kickboxing	13.915,00 €	13.915,00 €	10.000,00 €
INV2022/38	Federació Balear de Billar	3.773,97 €	4.108,84 €	3.773,97 €
INV2022/39	Federació Balear de Tir de Fona	10.500,42 €	10.500,42 €	10.000,00 €
INV2022/02	Tim de Vergara Van de Reynt	1.169,00 €	1.169,00 €	1.160,69 €
INV2022/04	Alejandro Sánchez Palomero	1.506,99 €	1.506,99 €	1.506,99 €
INV2022/09	Rubén Nova Fernández	6.603,30 €	21.557,53 €	6.556,33 €
INV2022/10	Centre Recreatiu i Cultural Ses Salines	5.940,00 €	2.940,00 €	2.940,00 €
INV2022/11	Club Deportivo Discaesports	4.078,00 €	5.872,60 €	4.048,99 €
INV2022/12	Úrsula Pueyo Marimón	8.050,00 €	8.050,00 €	7.992,73 €
INV2022/13	Joan Reinoso Figuerola	2.740,29 €	2.740,29 €	2.740,29 €
INV2022/17	Fundació Asnimo	12.427,58 €	13.855,38 €	10.000,00 €
INV2022/26	Martín Berchesi Manzione	10.007,98 €	10.007,98 €	9.936,79 €
INV2022/29	Club Esportiu Mater Isla	131,48 €	511,05 €	130,54 €
INV2022/30	Ismael Uali Rojo	8.294,00 €	8.594,00 €	8.234,99 €
INV2022/32	Juan Carlos Chia Lladó	1.108,00 €	1.108,00 €	1.100,12 €
INV2022/40	Fundació Aspace	0,00 €	2.806,61 €	0,00 €
INV2022/43	Nil Riudavets Victory	6.228,00 €	6.228,00 €	6.183,69 €

Excluidos

Expediente	Solicitante	Motivo
INV2022/41	Club Bàdminton Maó	No tiene sección de deporte adaptado
INV2022/42	Federació Patinatge Illes Balears	Registro de entrada fuera de plazo

La taula següent indica els expedients amb material no acceptat:

Exp.	Solicitante	Material no susceptible de ser subvencionado	Material ya solicitado y concedido el 2020 o 2021
INV2022/7	Federació Tennis Illes Balears		• Marcador (denegados 14 de 20) • Roll up





<i>Exp.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Material no susceptible de ser subvencionado</i>	<i>Material ya solicitado y concedido el 2020 o 2021</i>
INV2022/9	Rubén Nova Fernandez		• Silla competición • Apoyo - Ayuda
INV2022/11	Club Deportivo Discaesports	• Impresora 3d • Ipad	
INV2022/15	Federació de Patinatge Illes Balears		• Armarios • Ordenador sobre mesa y impresora • Silla • Mesa
INV2022/17	Fundació Asnimo	• Reparación y pintar líneas campo	
INV2022/25	Federación Balear de Golf	• Pintura marcaje campo	
INV2022/29	Club Esportiu Mater Isla	• Balones	
INV2022/31	Federació de Tennis Taula de les Illes Balears		• Mesas competición • Barreras • Taquillas • Equipo informático

